

**EDICTO
DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS****EL SUSCRITA DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE
LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL****H A C E S A B E R:**

Que en el expediente N° **574**, adelantado en contra **AYDA CONSTANZA RABIA SIERRA**, se dictó Auto N° 071 por el cual se ordena la apertura de la investigación disciplinaria, fechado el **9 de marzo de 2022** el cual en su parte resolutive dispuso:

“PRIMERO: *Abrir investigación disciplinaria en contra de señora **AYDA CONSTANZA RABIA SIERRA**, en su condición de secretaria ejecutiva código 425 grado 21 de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.*

SEGUNDO: *Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:*

1. *Oficiar a la Oficina de Control Interno de la Secretaría Jurídica a fin de que allegue los manuales o reglamentos al interior de la Entidad en donde se indique la forma en que las dependencias deben organizar y actualizar el archivo de gestión, durante las vigencias 2016 al 2020.*

2. *Oficiar a la Dirección de Gestión Corporativa a fin de que remita copia del documento por medio del cual se reglamenta la entrega del cargo ya sea por retiro o reubicación, durante la vigencia 2020.*

3. *Escuchar en diligencia de declaración a la funcionaria MILDRED PAOLA ARDILA, quién suscribió el documento intitulado "INFORME ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS" del 24 de mayo del 2021.*

TERCERO: *Citar y escuchar en diligencia de versión libre a la funcionaria disciplinada, a fin de que, si es su deseo, haga uso de este derecho.*

CUARTO: *Por Secretaría del despacho se adelantarán las siguientes diligencias:*

1. *Comunicar sobre la apertura de esta investigación disciplinaria a la Procuraduría General de la Nación y a la Personería de Bogotá D.C, en cumplimiento del inciso 20. Del artículo 155 de la Ley 734 de 2002. modificado por el artículo 236 del Decreto 19 de 2012 y la Resolución No. 456 del 14 de septiembre de 2017.*
 2. *Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital copia del manual de funciones correspondiente al cargo para la fecha de los hechos esto es vigencias 2016 al 2020, con el acto administrativo que lo adoptó, así como de los actos de nombramiento y posesión, copia integra de la hoja de vida incluyendo todos los anexos. También, certificación de tiempo de servicios que indique el cargo ocupado, el salario devengado para la época de los hechos y la última dirección registrada en la hoja de vida.*
 3. *Notificar personalmente a la investigada la presente decisión, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico en caso de que por escrito acepte ser notificado de esta manera.*
- Para efectos de la notificación, téngase como dirección la contentiva a folio 42 del expediente.*
4. *Obtener de la página de la Procuraduría General de la Nación y de la Personería de Bogotá, D.C, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la señora AYDA CONSTANZA RABIA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.731.780.*
 5. *Realizar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.*

QUINTO: *Comisionar al abogado ANDRÉS FELIPE DE LOS RÍOS SALZAR, profesional adscrito a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, para que instruya las presentes diligencias y proyecte la decisión que en derecho corresponda”.*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR AL SUJETO PROCESAL SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL MÓDULO DE NOTIFICACIONES DISCIPLINARIAS DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY SEIS (6) DE

ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL C.D.U.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Fernanda Farfán López- Contratista -DDAD